

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1616, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación al demandado.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Cuenca, calle Lusones, bloque C, 2.º B, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al libro 108, página 247, finca 9.309, siendo el tipo de subasta de 9.400.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 22 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Martín Vallejo.—La Secretaria.—11.727.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña María Pilar Torres Serrano, Juez del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Ourense),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 197/1998, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por don Luis Ortiz Tena, contra «Coexga Comercial Exportadora Gallega, Sociedad Limitada», domiciliada en calle Arnaveca, sin número (a rúa), sobre crédito hipotecario, se acordó sacar a subasta las fincas hipotecadas siguientes:

1. Finca número 1, en los nombramientos de Coballo y Arnaveca, hoy inculco, que mide unas 51 áreas 38 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Ocupando en dicho terreno unos 297 metros 50 decímetros cuadrados, existe una nave industrial que está construida al nordeste del predio, siendo éste accesorio de aquélla. Y otra nave industrial compuesta de nave principal, de unos 1.003 metros 35 decímetros cuadrados, con entreplanta a cuartos de aseos de unos 43 metros 15 decímetros cuadrados, otra entreplanta más a almacén y unos 97 metros 45 decímetros cuadrados, y dentro de la mensura al principio indicada dos cámaras frigoríficas que ocupan unos 90 metros cuadrados; patio cubierto

de unos 321 metros 87 decímetros cuadrados, y almacén de sótano y planta baja, de unos 72 metros 20 decímetros cuadrados en cada planta. Linda, el conjunto: Norte, camino público, don Manuel Baltasar Leal y otros; sur, camino público, herederos de don Jesús González y don Luis Millares; este, más finca de don Manuel Álvarez López, don Manuel Baltasar Leal, herederos de don Jesús González y don Luis Millares, y oeste, camino público y herederos de don Jesús González.

Tasada con el valor pactado de 22.000.000 de pesetas.

2. Finca número 2, a los nombramientos Arnaveca o Coballo, terreno inculco, de unas 58 áreas 71 centiáreas, con cuatro galpones en mal estado, que ocupan en el terreno unos 2.429 metros cuadrados. Linda, el conjunto: Norte, don Leonardo Nogueira y otros; sur, don Luis Miralles, camino público y más de Coexga; este, don Leonardo Nogueira y otros, y oeste, más de Coexga y de otros.

Tasada con el valor pactado de 28.000.000 de pesetas.

Total valor: 50.000.000 de pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1999, a las diez horas, siendo el tipo de la subasta el de la tasación de las fincas.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 25 de junio de 1999, a las diez horas, por el 75 por 100 del avalúo.

Y de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1999, a las diez horas.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Quienes deseen poder tomar parte en la licitación, deberá consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, con la referencia 3204000018019798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda para la tercera o ulteriores.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo establecido para cada una.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Para que puedan admitirse estas posturas por escrito, deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se reseñan en el apartado quinto que figura a continuación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en El Barco de Valdeorras a 3 de marzo de 1999.—La Juez, María Pilar Torres Serrano.—La Secretaria.—11.622.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña Victoria Balseiro Déguez, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, en el

artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 346/1993, seguido en este Juzgado a instancias de Bancaja, contra «Promociones Edi, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada al final descrita:

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 6.650.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, caso de resultar desierta la anterior, el día 14 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

Por tercera vez, caso de resultar desierta la anterior, el día 12 de julio de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En dichas subastas se regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Padre Manjón, de Elda, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera el tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes expresada, el depósito indicado, acreditándose con la presentación del resguardo correspondiente.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Sirva el presente de notificación en legal forma a la deudora para el caso de que no se pueda realizar diligencia de forma personal.

Séptima.—Que para el supuesto de que uno de los días señalados para la celebración de subasta fuese festivo o sábado, se entenderá que la subasta se traslada al siguiente lunes hábil.

Finca objeto de subasta

Tierra blanca, seco, en parte inculca y en parte monte bajo, denominado «Blanquizares», sita en término de Petrel, partido de Salinetas, Los Charcos, Loma Bada y Hoyas Blancas, que mide 33 áreas; está formada por las parcelas 2, 3 y 4 del plano de la urbanización.

Dado en Elda a 2 de febrero de 1999.—La Juez.—El Secretario.—11.729.

ELDA

Edicto

Doña María Victoria Balseiro Diéguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado, con el número 218/1997, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador señor Muñoz Menor,